

REGLAMENTO

PARA OPERADORES EN EL PATIO DE MANIOBRAS

01



La empresa no se hace responsable en caso de robo o extravío de mercancías o daños que ocurrieran en caso de ausencia del conductor.

08



En caso de falla mecánica dar aviso al personal de seguridad.

02



Se prohíbe abandonar la caja o contenedor dentro de las instalaciones.

09



Estrictamente prohibido la transferencia de combustible.

03



Tratar con respeto al personal de Servicios las Salvias.

10



En el caso de vehículos de doble remolque tendrán un área especial asignada.

04



Queda prohibido realizar actividades fisiológicas en el patio de maniobras.

11



Estrictamente prohibido el lavado de vehículos.

05



Respetar el límite máximo de velocidad de 10 km/hr, y con luces intermitentes encendidas.

12



En caso de causar daños materiales la responsabilidad es totalmente del operador.

06



Atender en todo momento las instrucciones del personal de Seguridad.

13



Vehículos que transportan material peligroso, se deberá dejar un número de contacto en caso de emergencia.

07



No realizar maniobras de carga y descarga.

14



En caso de que algún conductor viole cualquiera de estas disposiciones, la empresa dará aviso a la línea transportista.

ESTACIÓN DE SERVICIO PEMEX 12087

Servicios Las Salvias 1
Libramiento Mazatlán Km. 25+509.22,
Villa Unión, Mazatlán Sinaloa. C.P. 82210

ESTACIÓN DE SERVICIO PEMEX 13456

Servicios Las Salvias 2
Libramiento Mazatlán Km. 25+306,
Villa Unión, Mazatlán Sinaloa. C.P. 82210

ESTACIÓN DE SERVICIO PEMEX 13933

Servicios Las Salvias 3
Carretera Federal México 15 Km. 207+300,
La Labor Santa María del Oro, Nayarit.
C.P. 63835